INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 213 /2019

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 167/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE REUNIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INC". ID N° 372.246.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 445/2019 de fecha 06/12/2019 que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 148/2019 de fecha 14/11/2019, referente al proceso de Contratación Directa N° 167/2019 **"REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE REUNIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INC". ID N° 372.246;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 148/2019, expresa que el día 04 de diciembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 211/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y LOGISTICA GUARANÍ S.A.,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se procedió a solicitar a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las firmas con la presentación de los documentos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firmas oferentes cumplen con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Que, se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando las firmas el cumplimiento de la *Experiencia*, además de cumplir con las *Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega.-*

Luis Fernando Ramírez Pineda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

.../...

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 213 /2019

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla		LOGISTICA GUARANÍ S.A.	
			Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	Provisión y colocación de cielorraso de placa de yeso desmontable	49	120.000.-	5.880.000.-	110.000.-	5.390.000.-
2	Provisión e Instalación de artefactos de iluminación	1	3.000.000.-	3.000.000.-	2.200.000.-	2.200.000.-
3	Mesa de reunión para 14 personas como mínimo	1	8.000.000.-	8.000.000.-	9.380.000.-	9.380.000.-
4	Silla tipo ejecutiva giratoria	16	550.000.-	8.800.000.-	1.120.000.-	17.920.000.-
5	Armario bajo	2	1.500.000..-	3.000.000.-	2.300.000.-	4.600.000.-
6	Mesada de recepción	1	6.500.000.-	6.500.000.-	7.000.000.-	7.000.000.-
7	Armario bajo	2	1.500.000.-	3.000.000.-	2.300.000.-	4.600.000.-
8	Silla ejecutiva giratoria	4	550.000.-	2.200.000.-	830.000.-	3.320.000.-
9	Silla interlocutora	4	550.000.-	2.200.000.-	564.478.-	2.257.912.-
10	Silla alta tipo cajero	3	500.000.	1.500.000.-	645.000.-	1.935.000.-
11	Sillón de recepción 3 lugares	1	4.500.000.-	4.500.000.-	5.950.000.-	5.950.000.-
12	Sillón de recepción 1 lugares	2	2.000.000.	4.000.000.-	3.014.900.-	6.029.800.-
13	Mesa de apoyo	1	400.000.-	400.000.-	415.000.-	415.000.-
14	Armario alto	2	2.800.000.-	5.600.000.-	3.450.000.-	6.900.000.-
15	Escritorio estándar	1	2.300.000.-	2.300.000.-	1.785.700.-	1.785.700.-
16	Provisión e instalación de mamparas	30	150.000.-	4.500.000.-	110.000.-	3.300.000.-
	TOTAL (₲)			65.380.000.-		82.983.412.-

Que, conforme a lo dispuesto en la **IAO 35, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 3,** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla,** evaluada como la más baja y luego se procedió a analizar en detalle la misma.

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 504/2019 por el monto total de Guaraníes ochenta y tres millones novecientos dos mil (Gs.83.900.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla.-**

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso Licitación por Concurso de Ofertas N° 167/2019 **"REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE REUNIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INC". ID N° 372.246** a la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla,** por el monto total de Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos ochenta mil **(Gs. 65.380.000)**, según detalle:----------

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO RENÍTEZ.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 213 /2019

* HOJA N° 3 *

.../.../...

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	Provisión y colocación de cielorraso de placa de yeso desmontable	49	120.000.-	5.880.000.-
2	Provisión e Instalación de artefactos de iluminación	1	3.000.000.-	3.000.000.-
3	Mesa de reunión para 14 personas como mínimo	1	8.000.000.-	8.000.000.-
4	Silla tipo ejecutiva giratoria	16	550.000.-	8.800.000.-
5	Armario bajo	2	1.500.000..-	3.000.000.-
6	Mesada de recepción	1	6.500.000.-	6.500.000.-
7	Armario bajo	2	1.500.000.-	3.000.000.-
8	Silla ejecutiva giratoria	4	550.000.-	2.200.000.-
9	Silla interlocutora	4	550.000.-	2.200.000.-
10	Silla alta tipo cajero	3	500.000.	1.500.000.-
11	Sillón de recepción 3 lugares	1	4.500.000.-	4.500.000.-
12	Sillón de recepción 1 lugares	2	2.000.000.	4.000.000.-
13	Mesa de apoyo	1	400.000.-	400.000.-
14	Armario alto	2	2.800.000.-	5.600.000.-
15	Escritorio estándar	1	2.300.000.-	2.300.000.-
16	Provisión e instalación de mamparas	30	150.000.-	4.500.000.-
	TOTAL (₲)			**65.380.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente